



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1083/2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 1074/2017, la Res. CM N° 1046/11, Res. CM N° 220/2015 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Presidencia mencionada en el Visto, se creó en el ámbito de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la “Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Que en virtud de ello, se designó a la Señora Jueza de Cámara, Dra. Marta Paz, Representante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia, ante la Oficina de la Mujer creada por Acordada N° 13/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cargo de la “Oficina de la mujer y violencia doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, quien ejercerá la dirección, representación y administración de la misma.

Que teniendo en cuenta la mayor tarea asumida por la Sra. Jueza de Cámara, Dra. Marta Paz corresponde asignar a la misma un suplemento equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de su sueldo, conforme lo establecido en la Res. CM N° 170/2014, Art. 22 inc. I “*Suplementos Específicos: El Consejo podrá crear suplementos específicos por razones debidamente fundadas, que se adicionarán al sueldo en el porcentaje que establezca el acto de creación*”.

Que el Art. 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. *Ejercer toda atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Asignar a la Sra. Jueza de Cámara, Dra. Marta Paz un suplemento equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de su sueldo, conforme lo establecido en el Art. 22 inc. I de la Res. CM N° 170/2014, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Marta Paz, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1083/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires